

Sesión del 05 de diciembre del 2017

Convenio Específico de Movilidad Estudiantil con la Universidad Autónoma de Bucamaranga, de Bucamaranga, Colombia.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil entre la Universidad Autónoma de Bucamaranga, de Bucamaranga, Colombia, y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú, de fecha 11 de octubre del 2017.

Calendario y Costos del Concurso de Admisión 2018-I de la Modalidad de Complementación Pedagógica de la Facultad de Psicología.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el Calendario del Concurso de Admisión 2018-I de la Modalidad de Complementación Pedagógica de la Facultad de Psicología, aprobar la relación de costos de la Modalidad de Complementación Pedagógica y aprobar el costo por la Constancia de Ingreso.

"XII Conferencia Internacional de los Institutos Confucio":

a. Participación del señor Rector: Doctor Elio Iván Rodríguez Chávez.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación del señor Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, en la "XII Conferencia Internacional de los Institutos Confucio", que se realizará los días 12 y 13 de diciembre de 2017 en la ciudad de Xi'an, capital de Shaanxi, provincia de China, y su viaje a la República Popular China del 09 al 16 de diciembre de 2017, en comisión de servicio, en atención a la invitación cursada por la Sede Central de los Institutos Confucio, Hanban.
2. Autorizar los egresos que permitan atender los pagos de pasajes, impuestos y seguro, además de los viáticos correspondientes según escala, del 09 al 16 de diciembre de 2017, con cargo al presupuesto del Instituto Confucio en el caso de los pasajes y con cargo al presupuesto de la Universidad en el caso de los viáticos.
3. Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

b. Encargatura del despacho del Rectorado.

El Consejo Universitario acordó:

1. Encargar el despacho del Rectorado al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, mientras dure la ausencia del señor Rector, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 92º del Estatuto adecuado de la Universidad.
2. Otorgar al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, la autorización especial para que durante la ausencia del Rector, suscriba los documentos que puedan ser necesarios en el trámite de licenciamiento de las Escuelas de Enfermería Padre Luis Tezza y San Felipe.



c. Participación de la profesora Rosa Filipchuk de Romero.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación de la profesora Rosa Filipchuk de Romero, Directora del Instituto Confucio de la Universidad Ricardo Palma, en la "XII Conferencia Internacional de los Institutos Confucio", organizada por la Sede Central de los Institutos Confucio, Hanban, en la ciudad de Xi'an, capital de Shaanxi, provincia de China, y su viaje a la República Popular China, del 09 al 16 de diciembre de 2017, en comisión de servicio. en atención a la invitación cursada por la Sede Central de los Institutos Confucio, Hanban.
2. Autorizar los egresos que permitan atender los pagos de pasajes, impuestos, y seguro, además de los viáticos correspondientes, según escala, del 09 al 16 de diciembre de 2017, con cargo al presupuesto del Instituto Confucio en el caso de los pasajes y con cargo al presupuesto de la Universidad en el caso de los viáticos.

Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2017-2021 de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2017-2021 de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, que se encuentra debidamente adecuado a la política institucional de la Universidad Ricardo Palma y a la Ley Universitaria N°30220.

Reemplazo de docente: Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó:

1. Excluir, por motivos de salud, al docente Jesús Ángel Alejandro Chávez Machado del III Programa de Titulación por Tesis de la carrera de Ingeniería Civil, del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2017.
2. Aprobar, en vía de regularización, el plan de reemplazo del docente Jesús Ángel Chávez Machado, del III Programa de Titulación por Tesis de la carrera de Ingeniería Civil, por motivos de salud, del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2017, según el siguiente detalle:

Actividades a desarrollar	Doctor Andrés Avelino Valencia Gutiérrez (Horas)	Doctor Carlos Magno Chávarry Vallejos (Horas)
Revisión de borradores de tesis	10	10
Jurado en sustentación de tesis	10	10
Talleres de Metodología	06	03
Total de horas	26	23

Reestructuración de la Comisión de Evaluación Curricular de la Carrera de Biología.

El Consejo Universitario acordó: Ratificar la Resolución N°2598-2017-FCB del Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas de fecha 10 de noviembre de 2017, aprobando la reestructuración de la Comisión de Evaluación Curricular de la Carrera de Biología.



Auspicio académico.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para el curso teórico virtual "Evaluación, Control y Gestión de Floraciones Algales y Cuerpos de Agua Eutrofizados", a llevarse a cabo del 29 de enero al 04 de febrero del 2018, a solicitud del Decano Nacional del Colegio de Biólogos del Perú.

Diploma y Medalla Ricardo Palma: Profesor Boris Villegas Tincopa.

El Consejo Universitario acordó: Conferir la medalla Ricardo Palma y el correspondiente diploma al profesor Boris Villegas Tincopa, en reconocimiento a sus altas calidades profesionales y personales y por sus aportes académicos y artísticos.

Duplicados de Diploma:

a. Grado Académico de Bachiller: Valeria Viviana Polar Ramirez.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a doña Valeria Viviana Polar Ramirez, mediante Resolución N°2005915 C.U.R-SG-G.T., de fecha 23 de enero de 2015, registrado en el Libro N°088, Folio N°27342 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura en favor de doña Valeria Viviana Polar Ramirez, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de doña Valeria Viviana Polar Ramirez se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

b. Título Profesional: Víctor Raúl Valdivia Jauregui.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de Título Profesional de Arquitecto, por motivo de pérdida, conferido a don Víctor Raúl Valdivia Jauregui, mediante Resolución Rectoral N°961394 URP, de fecha 11 de julio de 1996, registrado en el Libro N°42, Folio N°8458 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de Título Profesional de Arquitecto en favor de don Víctor Raúl Valdivia Jauregui, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.



4. Disponer que el duplicado del diploma de Título Profesional de Arquitecto expedido a favor de don Víctor Raúl Valdivia Jauregui se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

c. Grado Académico de Bachiller: María Isabel Montenegro Valderrama.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a doña María Isabel Montenegro Valderrama, mediante Resolución Rectoral N°900721, de fecha 20 de setiembre de 1990, registrado en el Libro N°16, Folio N°3083 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura en favor de doña María Isabel Montenegro Valderrama, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de doña María Isabel Montenegro Valderrama se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Arquitectura.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Arquitectura, cuyo texto forma parte del presente acuerdo.

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

CAPÍTULO I: FINALIDAD Y ALCANCES

ARTÍCULO 1º Finalidad

El presente Reglamento es complementario al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220 y establece las condiciones y las características de la Práctica Pre Profesional tendiente a perfeccionar la calidad académica del egresado de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, las cuales forman parte del Plan de Estudios y por ende son requisito indispensable para la obtención de la Constancia de Egresado.

ARTÍCULO 2º Base Legal

Para la elaboración del presente Reglamento se tomará como base legal, la Ley Universitaria N° 30220, las normas laborales vigentes, el Estatuto de la Universidad Ricardo Palma que entró en vigencia el 30 de setiembre de 2014 así como los acuerdos de Consejo Universitario relacionados con la formulación de los Planes de Estudio.



ARTÍCULO 3º Alcances

Están comprendidos en el cumplimiento del presente reglamento los estudiantes ingresantes a partir del semestre académico 2015-I así como los alumnos que, previa convalidación de cursos, han sido incorporados al citado Plan, sea cual fuere su modalidad de ingreso a la carrera.

Para los estudiantes que se encuentran incursos y concluirán la Carrera en el Plan de Estudios 2006-II, continuará rigiendo el sistema de prácticas pre-profesionales establecidas en el Reglamento de Práctica Pre-profesional que forma parte del citado Plan y que fuera aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 810234-CU-R-SC-A.AC del 07 de febrero del 2007.

CAPÍTULO II: NORMAS GENERALES

ARTICULO 4º Requisitos del practicante.

- A. Solo se considerarán válidas las prácticas realizadas por los estudiantes a partir de la aprobación de la asignatura AR 0712 Diseño Arquitectónico VII Integral, y que hayan completado la totalidad de cursos obligatorios del 6º semestre de la carrera y participado de las actividades de difusión sobre Ética Profesional programadas para tal fin.
- B. El practicante podrá realizar y validar sus prácticas durante los semestres 8º, y 9º de la carrera, pudiendo completarlas inclusive con posterioridad a la aprobación del resto de asignaturas obligatorias y electivas del Plan.
- C. Dicha validación se efectuará en dos etapas, de 102 horas cada una, que corresponden a Práctica pre profesional I y Práctica pre profesional II.

ARTICULO 5º Tiempo de práctica

El tiempo mínimo de prácticas será de 204 horas laboradas en forma continua o acumulada, a tiempo completo o parcial. Estas asignaturas cuentan con 3 créditos, 6 horas de prácticas semanales por un período de 17 semanas por semestre académico.

Para ser evaluados, supervisados y acreditados por la Escuela Profesional de Arquitectura el estudiante deberá haberse inscrito previamente en Práctica pre profesional I ó Práctica pre profesional II, según le corresponda.

Las prácticas, previa autorización, también podrán ser realizadas o completadas entre semestres académicos.

ARTICULO 6º Condiciones de práctica

Las prácticas pueden realizarse en 2 modalidades: Externas (fuera de la Universidad) o Internas (dentro de la Universidad).

- A. Modalidad de Prácticas Pre profesionales Externas: Se considerarán computables todas las actividades desarrolladas en empresas e instituciones públicas o privadas, así como en estudios de profesionales, siempre y cuando estén relacionadas al campo de acción profesional de la arquitectura en la actividad proyectual, constructiva, teórica arquitectónica, urbanística y de investigación.



B. Modalidad de Prácticas Pre profesionales Internas: Se considerarán computables todas las actividades promovidas y ejecutadas por la Universidad Ricardo Palma o Facultad de Arquitectura y Urbanismo, siempre y cuando estén relacionadas con la enseñanza, investigación, gestión y/o práctica de la Arquitectura y cuenten con la aprobación expresa previa al inicio de las prácticas. Las prácticas internas se dividen en:

b.1. Apoyo de áreas académicas: Pudiendo desempeñarse como asistentes de cátedra, y asistentes de apoyo a áreas académicas.

b.2. Apoyo de áreas administrativas.

Las horas utilizadas para asistencia docente, apoyo a áreas académicas y administrativas, gestión, o práctica de la arquitectura dentro de las instalaciones de la URP, no podrán superar las 70 horas de reconocimiento.

El propósito de las Prácticas Pre profesionales a realizarse durante el 8vo semestre está orientado a tener una primera aproximación a la práctica del arquitecto; contextualizando los conocimientos recibidos en la Facultad de Arquitectura dentro del campo de acción profesional. Entrenando sus competencias actitudinales en el área personal de desenvolvimiento en la carrera; procedimentales en el área de la actividad proyectual, constructiva, teórica arquitectónica, urbanística, investigación, gestión; y de apoyo a la labor de enseñanza.

El propósito de las Prácticas Pre profesionales a realizarse durante el 9no semestre está orientado a profundizar las experiencias en la práctica del arquitecto; afianzando los conocimientos recibidos en la Facultad de Arquitectura dentro del campo de acción profesional. Desarrollando sus competencias actitudinales en el área personal de desenvolvimiento en la carrera; procedimentales en el área de la actividad proyectual, constructiva, teórica arquitectónica, urbanística, investigación, gestión; y de apoyo a la labor de enseñanza.

ARTICULO 7º Acreditación y Procedimientos

A. Modalidad de Prácticas Pre profesionales Externa:

En caso de prácticas externas el estudiante deberá presentar una Carta de Compromiso firmada por el practicante y por el representante de la empresa o institución (ver modelo en Anexo 01). Esta carta se deberá presentar al inicio de sus prácticas, al responsable de la supervisión de las prácticas designado por la Escuela Profesional,

Concluidas las primeras 102 horas, el estudiante deberá presentar un informe personal que especifique la labor efectuada y esté avalado por el empleador; deberá acreditar mediante boletas, recibos o similares, la remuneración u honorario recibido por las mismas; además deberá adjuntar una constancia de Prácticas Pre profesionales original emitida por el empleador. Igual procedimiento seguirá para las 102 horas restantes.

Cuando corresponda, la FAU-URP suscribirá un convenio oficial de Prácticas Pre Profesionales conjuntamente con el practicante y la empresa.

En todos los casos, la labor efectuada en las prácticas externas deberá encontrarse ligada a la gestión del territorio, actividad proyectual, construcción o afines, según el propósito establecido de las Prácticas Pre profesionales.



B. Modalidad de Prácticas Pre profesionales Internas:

En los casos de prácticas internas, la Escuela recibirá la autorización del Consejo de Facultad para dar inicio a las prácticas en el lugar y actividad que el estudiante ha solicitado previamente. Estas prácticas serán ad honorem, no podrán superar 70 horas y la podrán realizar solo aquellos que han sido evaluados previamente por la Comisión que designe el Decano.

La documentación descrita, se constituirá en un expediente cuya administración y archivo estará a cargo de la Escuela Profesional de Arquitectura.

ARTICULO 8º Supervisión y emisión de la Constancia.

La Escuela Profesional de Arquitectura, a través del responsable de la supervisión de las prácticas, será la encargada de efectuar el seguimiento de las mismas y de recabar la documentación requerida para emitir y validar, a través del Decanato de la Facultad, las Constancias de Prácticas Pre Profesionales y determinar su evaluación numérica para el Registro de Notas.

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

El presente reglamento debe ser publicado en el portal de la URP y en la Guía de cada proceso de Matrícula para conocimiento y aplicación por parte de los estudiantes.

SEGUNDA

La Escuela Profesional de Arquitectura efectuará la supervisión de las Prácticas Pre Profesionales a través de su Unidad de Prácticas Pre profesionales, la cual se encargará de la evaluación e informes para su acreditación así como la implementación del presente Reglamento.

TERCERA

Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por una Comisión Ad Hoc conformada por el Director de la Escuela Profesional, quien la presidirá, el jefe de la Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social y el Secretario Académico de la Facultad.

Aprobado en la Cuadrigentésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 10 de agosto de 2017.

**ANEXO 1
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
CARTA DE COMPROMISO**

El que suscribe este documento, el estudiante _____
con código número _____, con DNI número _____,
correo electrónico _____ y teléfono celular _____,
acepta conocer el reglamento de prácticas pre profesionales de la Facultad de Arquitectura y
Organismo de la Universidad Ricardo Palma.



Declaro que la entidad en la que inicio mis prácticas pre profesionales se denomina _____

cuya dirección es _____, vía
o calle de referencia _____, correo
electrónico _____, teléfono celular _____, teléfono
fijo _____ y cuyo representante legal es _____
_____, con DNI número _____, que
tiene el cargo de _____.
Las prácticas pre profesionales consistirán en _____
_____, y las
desarrollaré en el siguiente horario: _____
_____.

Fecha de inicio de las prácticas _____

Representante legal de la entidad

Estudiante

Apoyos económicos:

a. Doctor José Iannacone Oliver
El Consejo Universitario acordó:

- 1. Aprobar la solicitud de apoyo económico para el doctor José Iannacone Oliver, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, para su participación, en representación de la Universidad Ricardo Palma, como expositor en el XXIV Congreso Latinoamericano de Parasitología, que se llevará a cabo del 10 al 14 de diciembre del 2017 en Santiago de Chile.**
- 2. El doctor José Iannacone Oliver deberá presentar un informe de su participación en el XXIV Congreso Latinoamericano de Parasitología.**



b. Profesor Roberto Pineda Chavarría.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, el apoyo económico y reembolso para el profesor Roberto Pineda Chavarría, docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, por su participación, en representación de la Universidad Ricardo Palma, en la Second International Conference in Bioinformatics, Simulations and Modeling en la Universidad de Talca, mediante los trabajos en formato poster denominados: "Molecular Dynamics and IN SILICO ANALYSIS OF OLIGOMERIZATION SURFACES OF CYND ENZYMES", y "Modeling and Analysis of AG: Ige Interface of house dust mite allergens of group 1", que se llevó a cabo del 20 al 24 de noviembre del 2017, en Talca, Chile, el cual se cargará contra el fondo de investigación de la Universidad.

c. Doctor José Clemente Flores Barboza y el señor Franks Paredes Rosales.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el apoyo económico al doctor José Clemente Flores Barboza y al señor Franks Paredes Rosales, para su inscripción en el Seminario Internacional – Educación Superior para el Siglo 21, a desarrollarse los días 08, 09 y 10 de enero del 2018 en la ciudad de Santiago de Chile.

Propuesta de la empresa CRUZATE LA TORRE & ASOCIADOS.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la propuesta de la empresa CRUZATE LA TORRE & ASOCIADOS, por los servicios profesionales para la auditoria a los estados financieros de la Universidad Ricardo Palma, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2017.
2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación, la habilitación presupuestal de lo aprobado en el primer punto.

Habilitación de plazas.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, habilitar las plazas para la contratación de tres estudiantes, bajo la modalidad de prácticas pre profesionales, por el periodo del 11 de diciembre del 2017 al 16 de marzo del 2018.

Complementación de acuerdo de Consejo Universitario N°2499-2017.

El Consejo Universitario acordó: Complementar su Acuerdo N°2499-2017 del 31 de octubre del 2017, disponiendo que la Dirección General de Administración efectúe el trámite de ejecución en los formatos respectivos indicando la actividad y la partida correspondiente.

Complementación de acuerdo de Consejo Universitario N°2642-2017.

El Consejo Universitario acordó: Complementar su acuerdo N°2642-2017 del 21 de noviembre del 2017, disponiendo que el Rectorado efectúe el trámite de ejecución en los formatos respectivos indicando la actividad y la partida correspondiente.

Apoyo económico: Ingeniero Néstor Wilfredo Huamán Guerrero.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el apoyo económico para el Ingeniero Néstor Wilfredo Huamán Guerrero, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Ricardo Palma, para su participación en el XIX Congreso Ibero – Latinoamericano del Asfalto – CILA, en la Ciudad de Medellín, Colombia los días 27 de noviembre y 01 de diciembre del 2017.



Pago a docente: Esther Oliveros Bustamante.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago a la docente Esther Oliveros Bustamante, de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, por la traducción realizada del libro FABULOSO PERÚ.

Reprogramación de la ejecución de la actividad académica extracurricular WORKSHOP DATA SCIENCE FOR MANAGERS.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la reprogramación de la ejecución de la actividad académica extracurricular WORKSHOP DATA SCIENCE FOR MANAGERS para los días 15 y 16 de febrero del 2018, manteniendo todo lo aprobado en el Acuerdo de Consejo Universitario N°2661-2017 de fecha 21 de noviembre del 2017.

Reembolso de gastos: arquitecto Walter León Távara.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reembolso al arquitecto Walter León Távara, Coordinador de Convenios Institucionales de la Oficina de Relaciones Universitarias, por su participación en el Foro y Exposición Universitaria Internacional, en la ciudad de Guanajuato, México.

Diplomas de acreditación de las carreras de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó: felicitar al Decano, autoridades, estudiantes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería por el logro de la Acreditación otorgada a sus cinco carreras profesionales por la acreditadora nacional ICACIT: Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática e Ingeniería Mecatrónica.

Dispensa y reembolso de pago.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago total por derecho de Constancia de Egresado al señor César Augusto Mantilla Espinoza, código 201112146, de la carrera de Turismo, Hotelería y Gastronomía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser hijo de trabajador de servicio.

Proyecto de Reglamento de Certificación Intermedia de Técnico Asistente de Obra: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Consejo Universitario acordó: Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N°031-2017-CF-FAU de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que aprobó el Reglamento de Certificación Intermedia de Técnico Asistente de Obra, cuyo texto forma parte del presente acuerdo.

REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN INTERMEDIA DE TÉCNICO ASISTENTE DE OBRA

Artículo 1º: OBJETO

El presente reglamento establece los requisitos para la obtención de la Certificación Intermedia de Técnico de Asistente de Obra, que posibilite la incorporación del estudiante avanzado de la carrera de Arquitectura en el mercado laboral en condiciones de competitividad.



Artículo 2º: BASE LEGAL

- Artículo N° 85, inciso 130 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, atribuciones del Consejo de Facultad.
- Plan Estratégico 2016 de la Universidad Ricardo Palma que promueve la propuesta para implementar "*certificaciones intermedias de nivel técnico a los alumnos que vienen cursando las diferentes carreras y que hayan seguido los cursos correspondientes a ese nivel con la finalidad de otorgarles facilidades para su inserción en el mercado laboral*" (iniciativa 01.06, indicador 0501 del Cuadro de indicadores de Gestión de la Universidad Ricardo Palma)
Plan Estratégico 2015-2018 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que define en la Dimensión II **Formación Profesional**, Factor 2 **Enseñanza Aprendizaje** el Objetivo estratégico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, carrera de Arquitectura "*Facilitar el acceso del estudiante al Mercado Laboral*" se alinea con el Objetivo estratégico 03 de la Universidad Ricardo Palma que a la letra dice "*Facilitar el acceso del estudiante al Mercado Laboral*".

Es por esto que la Carrera de Arquitectura promueve las acciones que permiten la obtención de Certificación Intermedia en Dibujante de Arquitectura que tiene varios años de existencia con reglamento incluido y en la actualidad se promueve la Certificación Intermedia de Técnico Asistente de Obra, para lo cual se ha reglamentado el procedimiento para su obtención.

Artículo 3º: REQUISITOS

- Ser alumnos regular de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y estar incurso en los planes de estudios 2006-II o 2015-II.
 - Solicitar a través del Decanato ser evaluado para el otorgamiento de la Certificación Intermedia de Técnico Asistente de Obra.
 - Contar con un promedio histórico superior a 14 (catorce)
 - Haber aprobado con nota superior a catorce (14) las siguientes asignaturas correspondientes al Plan de estudios 2006-II:
 - AU 0333 Edificación I
 - AU 0433 Edificación II
 - AU 0633 Edificación III
 - AU 0832 Instalaciones Eléctricas
 - AU 0833 Instalaciones SanitariasAdemás la asignatura electiva:
 - AU 0561 Topografía
- y/o las equivalentes correspondientes al Plan de Estudios 2015-II:
- AR 0331 Edificación I
 - AR 0533 Edificación II
 - AR 0632 Edificación III
 - AR 0831 Instalaciones Eléctricas.
 - AR 0832 Instalaciones Sanitarias.



Además la asignatura electiva:
AU 0963 Topografía

- Excepcionalmente, los alumnos que hayan obtenido promedio histórico superior a 12.5 podrán rendir un examen de suficiencia a cargo de la Comisión Permanente de Certificación Intermedia.
- Abonar por derecho de certificación, la suma en soles equivalente a 6% de la UIT

Artículo 4º: PROCEDIMIENTO

Presentada la solicitud al Decanato, esta se deriva a la Comisión Permanente de Certificación Intermedia, la cual está integrada por el Director de Escuela Profesional, quien la preside, el jefe de la Oficina de Registros y Matricula y el Coordinador del Área Académica de Tecnología. La Comisión evaluará el expediente y de considerarlo procedente, lo tramita con su correspondiente acta a la Secretaría Académica para su inclusión en agenda de Consejo de Facultad.

Tomado el acuerdo de aprobación por el Consejo de Facultad, el expediente se remite al Consejo Universitario para su ratificación.

Recibida la transcripción del Acuerdo de Consejo Universitario emitida por la Secretaría General, la Facultad:

- a. Procederá a registrar la certificación en el Libro correspondiente
- b. Emitirá la constancia correspondiente con la firma del Decano, Secretaría Académica y Secretaría General de la Universidad.

Convenio de prácticas pre-profesionales:

a. Oficio N°1361-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar los convenios de prácticas pre profesionales de los estudiantes David Joseph Medrano López y Xavier Alexander Chirinos Carranza de la carrera de Ingeniería Electrónica, destinados al Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

b. Oficio N°1362-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar, por excepción, la renovación del convenio de prácticas pre profesionales de la estudiante Julissa Kiabeth Seminario Rojas de la carrera de Administración y Gerencia, destinada a la Oficina Central de Admisión.

c. Oficio N°1389-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar la renovación del convenio de prácticas pre profesionales de la estudiante Sofia Alexandra Correa Castillo de la carrera de Administración de Negocios Globales, destinada a la Oficina Central de Admisión.



d. Oficio N°1390-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar los convenios de prácticas pre profesionales de los estudiantes Abraham Alejandro Cjuno Pacheco y Lucero Prissila Castro Cruzado de la carrera de Psicología, destinados a la Oficina Central de Admisión.

e. Oficio N°1391-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el convenio de prácticas pre profesionales de la estudiante Pilar Berenice Saboya Montoya de la carrera de Administración y Gerencia, destinada a la Oficina Central de Admisión.

f. Oficio N°1392-2017-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar los convenios de prácticas pre profesionales de las estudiantes Nathaly Eugenia Villaorduña Tovar de la carrera de Administración de Negocios Globales y Alisson Astrid Diana Leiva Roman de la carrera de Psicología, destinadas a la Oficina Central de Admisión.

Venta de ventanas de fierro retiradas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la venta de 183 ventanas de fierro de diferentes medidas, retiradas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
2. Autorizar a la Oficina de Administración y Mantenimiento, realizar las gestiones de venta al peso de las 183 ventanas de fierro.

Ampliación del acuerdo de Consejo Universitario N°1766-2017.

El Consejo Universitario acordó: Ampliar su Acuerdo N°1766-2017 de fecha 01 de agosto del 2017, precisando el apoyo económico para la publicación de la obra "Te pido un favor, sé feliz" del estudiante Javier Wong Gonzales, de la Facultad de Medicina Humana, código 200920770.

Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el informe económico final del *Examen de Suficiencia de Idiomas Extranjeros* del Centro de Idiomas, correspondiente a los meses de setiembre-octubre de 2017 de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.
2. Autorizar a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el primer punto.

Beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó: otorgar, en vía de regularización, 2/5 de beca de estudios por orfandad a la estudiante Grecia Asunción Montejo Anlas, código 201312284, de la carrera de Marketing Global y Administración Comercial, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a partir de la cuarta armada del semestre 2017-II hasta el semestre 2020-II, incluido el semestre de gracia.



Grados y Títulos.

Oficio SG-3738/2017.

El Consejo Universitario otorgó el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Geame Pierre Alberto Salazar Caceres
2. María Belen Acobo Centeno
3. Joel Enrique García Walling

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración y Gerencia

1. Alejandro Meléndez García
2. Ana Esperanza Ramírez Ja Pac Fan
3. Williams André Angulo Fernández
4. Arturo Orlando Maticorena Rubio
5. Claudia Ariana Benavides Gamboa
6. Angela Cristina Chavez Miranda

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Elizabeth Andrea Cura Ordoñez
2. Lucia del Rasario Cerrón Llamccaya
3. Joselyn Taipe Mallma

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. Eva Melissa Del Valle Luna
2. Ivan Dennis Marroquin Palomino
3. Mariana Cilloniz Garcia
4. Samantha Fiorella Luque Sandoval
5. Geraldine Kiara Leonardo Rodriguez
6. Andrea Agüero Barbieri

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Carrera: Derecho

1. Karol Annett Porras Usurin



FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Civil

1. Juan Alberth Picón Almonacid
2. William Kevin Tufino Bernuy

Carrera: Ingeniería Industrial

1. John Paul Mancilla Cabrera
2. Jesús Enrique Vargas Bustamante

Carrera: Ingeniería Informática

1. James Canales Ramos

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecta

1. Maribel Wendy Higa Shiroma
2. Rossana Pérez García
3. Carolina Salazar Cuadros
4. Luis Alberto Brousset Blanco
5. Enrique José Barrantes Hadzich
6. Numa Richard Roel Gauto
7. José Rafael Zambrano Estevez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Contador Público

1. Daniel Angel Osorio Muñoz

Licenciada en Administración de Negocios Globales

1. Gladys Estefany Peña Rivera

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Licenciada en Traducción e Interpretación, primera mención: Inglés-Castellano, segunda mención: Francés-Castellano

1. Rosa Amelia Honorio Vargas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Abogado

1. José Daniel Valdivia Linares



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Especialista en Hematología

1. Fernando Jose Portugal Zea

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniero(a) Civil

1. Guillermo Humberto Lúcar Fernández de Castro
2. Josué Anthony Rios Landa
3. Pierre Enrique Salas Garay
4. Maribel Hernández Alvarez
5. Elga Carolina Garay Salazar
6. Ivon Sugeey Saldaña Echavaudis
7. Diego Miguel Tomanguillo Villacorta
8. Guido Orlando Garamendi De la Cruz
9. Fabiola Almendra Rojas Solórzano
10. Carlos Eduardo Díaz Vasquez
11. Angel Gonzalo Pachas Mancilla
12. Alexander Omar Abanto Gamarra
13. Leslie Susan Garro Trejo
14. Geancarlo Marcial Sifuentes Ortiz
15. Diego Renato Alva Gálvez
16. Juan José Conde Estrada
17. Marco Antonio Cuya Castillo
18. Nahira Martha Gonzales Llontop
19. Hans Delgado Fernandez
20. Flor Stephany Arana Villaorduña

Ingeniero(a) Industrial

1. Irvin Frank Quiroz Villa
2. Adriana Milagros Lezama Sisniegas
3. Eduardo Escalante Araujo
4. Mariela Farro Salcedo
5. Kathicsa Milagros Zamudio De la Cruz
6. Jorge Renzo Villanes Chacón
7. Paolo Cesar Bastidas Retamozo
8. Carlos Saul Sanchez Gallegos
9. Danny André Goyzueta Gallegos
10. Eliot Yuri Pereyra Dueñas
11. Jesus Alejandro Rivera Arcos
12. Bruno Daniel Rivera Fu
13. Patricia Lisset Zavaleta Gonzalez
14. Vanessa Molina Rojas
15. Gian Carlos Aragonez Conde
16. Allison Pamela Izquierdo Callan
17. Pamela Lisseth Orosco Atao
18. Veronica Lucía Briceño Huerta
19. Rosa Mercedes Mamani Arroyo
20. Julio Alberto Vela Gastelú



21. Katissa Yandiné Valdivia Toledo
22. Pamela Milagros Honores Tantaruna
23. Franklin Junior Trujillo Chacón

Ingeniero Informático

1. Luis Felipe Ortecho Ramos
2. Robert Alexander Campos Rivas

Ingeniero Mecatrónico

1. Eduardo Enrique Bernedo Acosta
2. Fred Rodrigo Garcia Tabacchi
3. César Augusto Tafur Ausejo

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

ESCUELA DE POSGRADO

Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Planeamiento y Gestión Empresarial

1. Karls Nikolas Peña Camargo
2. Luis Martin Matzunaga Zamudio

Maestro en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos

1. Enrique Jimenez Alegria



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General